

ATHAE LOGÍSTICA SOCIEDAD LIMITADA

FRANCISCO JEREZ CLIMENT

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 129/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers, a instancias de Eusebio Bermejo Concepción mas contra Athae Logística sociedad limitada y Francisco Jerez Climent, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de los ejecutados por el importe de 70.036,18 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 13 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—65.961.

AZVI PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

TULUS PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios y accionistas de Azvi Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada y Tulus Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el 31 de octubre de 2008, acordaron la fusión por absorción Tulus Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de Azvi Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito de forma conjunta por los administradores de ambas sociedades el día 1 de octubre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 15 de octubre de 2008. De acuerdo con lo establecido en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, como la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la primera, y no siendo obligatorio, no se ha procedido a la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, cerrados al 31 de agosto de 2008. Asimismo se hace constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Azvi Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, Dionisio Contreras Ramos, y el Secretario del Consejo de Administración de Tulus Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal, José Calero Recuero.—66.761. y 3.ª 21-11-2008

BARCARROTEÑA BENIDORMENSE DE HOSTELERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 210/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Montserrat Campos Pico, contra la empresa Barcarroteña Benidormense de Hostelería, sociedad limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.021,11 euros de principal, más 300,00 euros para intereses y 300,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—66.016.

BASF COATINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de diciembre de 2008, a las nueve treinta horas, en el domicilio social de la Compañía sito en la avenida de Cristóbal Colón, sin número, Polígono Industrial de El Henares, Marchamalo (Guadalajara), en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiese lugar, para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Propuesta de reparto de dividendos correspondientes al ejercicio 2007, aprobados en Junta General Ordinaria de 26 de mayo de 2008.

Segundo.—Cambios en el Consejo de Administración.

Tercero.—Ampliación del plazo acordado en la Junta General Ordinaria de 26 de mayo de 2008 para el canje y sustitución de los títulos representativos de las acciones.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de información que les corresponde de acuerdo a lo prevenido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Marchamalo, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Carbonero Zaldugui.—67.425.

BASIEN GIL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 516/2007, ejecución número 27/2008, seguido en este Juzgado a instancia de D.ª Graciela Flor Curipallo Ponce contra Basien Gil S.L., se ha dictado con fecha 4 de Noviembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 1.088,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guio.—66.145.

BURGUERAS 2002, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NARANJAS LORA DEL RÍO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

GUADALQUITON AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades, de fecha 14 de noviembre de 2008, adoptaron por unanimidad el Acuerdo de fusión mediante absorción de las entidades Naranjas Lora del Río, Sociedad Limitada Unipersonal y Guadalquítón Agrícola, Sociedad Limitada Unipersonal, por Burgueras 2002, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha 10 de noviembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Roque, Cádiz, 17 de noviembre de 2008.—Administrador único, Miguel Antonio Burguera Andréu.—67.013.

2.ª 21-11-2008

CABLEVISIÓN HUELVA, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, celebrada en segunda convocatoria, el 30 de octubre de 2008, se procede a la disolución y liquidación simultánea de la compañía, para cuyo fin se aprobó también por unanimidad, el siguiente balance final de la liquidación.

| | Euros |
|--|------------|
| Activo: | |
| a) Activo no corriente | 1.050,00 |
| II. Inmovilizado material | 1.050,00 |
| Total activo | 1.050,00 |
| Pasivo: | |
| a) Patrimonio neto | 1.050,00 |
| a-I) Fondos propios | 1.050,00 |
| I. Capital | 65.660,57 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | -53.979,62 |
| VII. Resultado del ejercicio | -10.630,95 |
| Total patrimonio neto y pasivo .. | 1.050,00 |

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 30 de octubre de 2008.—La Liquidadora única, Francisca Quintero Aguilar.—65.779.

CAFETERÍA VENTURA 132, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el Juzgado de lo Social número 1 de Navarra, pública que en la ejecución 85/08 seguida contra la empresa Cafetería Ventura 132, S. L. se ha dictado auto de fe-

cha 2 de octubre de 2008 por el que se ha declarado la insolvencia provisional de la mencionada empresa por importe de 5.615,45 euros de principal.

Pamplona, 7 de noviembre de 2008.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—65.860.

CAL CELDONI, S. L.

(Sociedad absorbente)

**CONCA DE BARBERÁ
AGRICOLA, S. L.**

CAL CELDONI VITÍCOLA, S. L.

CAL CELDONI AGRICOLA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades arriba mencionadas, celebradas el día 17 de noviembre de 2008 se acordó por unanimidad, la aprobación de la fusión, en virtud de la cual Cal Celdoni, S. L. absorbe a Conca de Barberá Agrícola, S. L. a Cal Celdoni Agrícola, S. L. y a Cal Celdoni Vitícola, S. L. y el traspaso en bloque a título universal, del patrimonio de las tres últimas a la primera. La administración de la sociedad recaerá en doña Marta Civit Andreu. El capital social de Cal Celdoni, S. L., queda aumentado como consecuencia de la fusión hasta 13.912.134,40 €, habiendo quedado modificado el artículo estatutario correspondiente al Capital Social en el sentido dicho.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos establecidos en dicho artículo y en el 166 del mismo Texto Refundido, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid y Tarragona, 17 de noviembre de 2008.—Marta Civit Andreu, como administradora única de Cal Celdoni, S. L., de Cal Celdoni Agrícola, S. L., y de Cal Celdoni Vitícola, S. L. y Antonio Civit Masdeu, como administrador único, de Conca de Barberá Agrícola, S. L.—66.758.

y 3.ª 21-11-2008

**CALZADOS KIOWA,
SOCIEDAD LIMITADA**

NEW ALMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 386/08 pieza ejecución 118/08), y para el pago de 12.996,47 euros de principal, 2.599,29 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresas demandadas «Calzados Kiowa, Sociedad Limitada» y «New Alma, Sociedad Limitada» sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 6 de noviembre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—65.934.

CALZADOS VAN BACK, S. L.

(Sociedad absorbente)

MAYUKA ZAPATOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Calzados Van Back, Sociedad Limitada» y «Mayuka Zapatos, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2008, se acordó por unanimidad la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Mayuka Zapatos, Sociedad Limitada» por «Calzados Van Back, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con la aprobación del Balance de fusión cerrado el 30 de septiembre de 2008 y tendrá efectos contables a partir del día del otorgamiento de la escritura de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 15 de noviembre de 2008.—La Administradora, Sonia María Mayordomo Barber.—67.026.

2.ª 21-11-2008

CAMPOS EÓLICOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

NUEVA VEINCO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universales el pasado día 13 de noviembre de 2008, se ha acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Nueva Ceinco, S. L.», por la sociedad «Campos Eólicos, S. L.», conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio fiscal de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2008.—La Administradora solidaria, D.ª Pilar Rivas Gracia.—67.020.

2.ª 21-11-2008

CANALIZACIONES VS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 37/2008 instruido por este

Juzgado a instancias de Juan Ramos Yanes contra Canalizaciones VS, S.L., se ha dictado auto en fecha 31 de julio de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Canalizaciones VS, S.L. por el importe de 900 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 30 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—65.998.

CARBÓNICA MURCIANA, S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad, el día 30 de junio de 2008, acordó:

1.º Reducir el capital social en 13,07 €, mediante la disminución correlativa del valor nominal de cada acción hasta dejar éste en 30,05 € y traspaso de aquella suma a la cuenta de reservas indisponibles, bajo la denominación de: «Diferencias por ajuste del capital en euros».

2.º Reactivar la sociedad al haber eliminado la causa de disolución, con nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

3.º Reducir el capital social en 258.984,00 € quedando fijado en 390.096,00 €, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas, a 18,06 €.

4.º Reducir el capital social 329.616,00 € quedando fijado en 60.480,00 €, mediante el traspaso contable del citado importe desde la cuenta de capital a la de reserva voluntaria, con el fin de incrementar ésta última; mediante la disminución del valor nominal de cada acción, que queda fijado en 2,80 €.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse, en su caso, a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 9 de noviembre de 2008.—Director General, Conrado J. Abellán Egea.—66.099.

CASAL DEL CRIS, S. A.

Corrección de errores de la Convocatoria de Junta general extraordinaria

Advertido error en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en Borme número 216, página 37073, de fecha 11 de noviembre de 2008, donde dice, Esplugues de Llobregat, 24 de mayo de 2008; debe decir, Esplugues de Llobregat, 24 de octubre de 2008.

Esplugues de Llobregat, 18 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Enric Camps.—67.282.

**CAURIA BIZKAINA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 88/08, Ejecución 72/08); y para el pago de 342,44 euros de principal, 68,48 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Cauria Bizkaina, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 6 de noviembre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—65.906.